

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20266100332051



Bogotá D.C. 09-09-2026

Señor@

ANONIMO

Email: cralejops@hotmail.com

Dirección: No Registra

Teléfono: N/A

Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA AL RADICADO IDR No. 20261800477872 / SEGUIMIENTO E INTERVENCION PARQUE 11 DE NOVIEMBRE ESCOMBROS, ALUMBRADO, PODA Y MANTENIMIENTO / DOCUMENTO BTE 5933662026.

El Instituto Distrital De Recreación y Deporte recibió el radicado del asunto en el cual refiere lo siguiente:

“(...) 4. Seguimiento al mantenimiento anunciado por el IDR. Solicito informar el estado actual de las actividades de mantenimiento anunciadas mediante el radicado 20266100231951, especialmente las relacionadas con limpieza, embellecimiento, cerramiento y recuperación de los elementos del parque.

Finalmente, solicito que las entidades competentes realicen una nueva visita o verificación conjunta del lugar, teniendo en cuenta que, pese a las visitas y actuaciones realizadas, actualmente persisten condiciones que afectan la seguridad, limpieza y adecuado aprovechamiento del Parque 11 de noviembre (...)”

Al respecto, nos permitimos informarle lo siguiente:

En atención a la solicitud relacionada con el seguimiento al mantenimiento anunciado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR mediante el radicado No. 20266100231951, nos permitimos informar que, a través del programa Ambulancia de Parques de la Subdirección Técnica de Parques, se cuenta con un cronograma establecido para la ejecución de las intervenciones correspondientes en el Parque 11 de Noviembre.

Es importante precisar que el programa Ambulancia de Parques está orientado a realizar intervenciones de menor impacto en los parques de escala de proximidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y dentro del marco de las competencias asignadas al IDR. En este sentido, las intervenciones de mayor alcance en los parques vecinales y de bolsillo que integran la Red de Proximidad corresponden a las Alcaldías Locales, a través de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 544 de 2012, modificado por el Decreto Distrital 219 de 2013, y en concordancia con el Acuerdo Distrital 740 de 2019.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idr.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En particular, el artículo 5, numeral 4, del Acuerdo Distrital 740 de 2019 establece como competencia de las Alcaldías Locales:

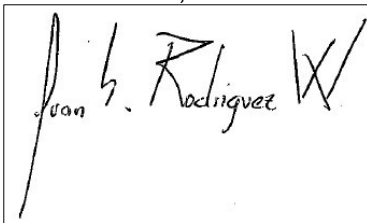
“Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo, según las disposiciones para la ejecución de obras con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local.”

De acuerdo con lo anterior, las acciones que adelantará el programa Ambulancia de Parques en el Parque 11 de noviembre corresponden a intervenciones de menor impacto y se encuentran dentro del ámbito de competencia del IDRD. Para aquellas necesidades que requieran intervenciones de mayor alcance, se deberá contar con la participación y gestión de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, en el marco de las competencias anteriormente señaladas.

En este contexto, se informa que, para el jueves 10 de septiembre de 2026, a partir de las 9:30 a. m., se tiene programada la ejecución de actividades de mantenimiento en el Parque 11 de noviembre, las cuales comprenden labores de limpieza general, arreglo y mantenimiento de la zona infantil, específicamente de los columpios, y mantenimiento del cerramiento del parque.

Con la programación y ejecución de estas actividades, el IDRD continúa realizando las acciones que se encuentran dentro de su ámbito de competencia, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de limpieza, seguridad, mantenimiento y adecuado aprovechamiento del Parque 11 de Noviembre, dando continuidad al seguimiento de las situaciones reportadas en el radicado No. 20266100231951.

Cordialmente,



JUAN CARLOS RODRIGUEZ WALTERO
Subdirector Técnico De Parques (E)

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Laura Alejandra Pava Moreno, Contratista área Administración de escenarios - STP

Proyectó: Laura Alejandra Pava Moreno, Contratista área Administración de escenarios - STP

Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializado grado 11 – Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares-Abogada-Subdirección técnica de parques

Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero - Subdirector Técnico De Parques (E).